



ACEPTA OFERTA ECONÓMICA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN CON TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE COMO SERVICIO DE HOST BROADCASTER, PARA LA TRANSMISIÓN DE LA VISITA PAPA FRANCISCO, BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212/49

SANTIAGO 10 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Ley N° 19.032); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 16, de 26 de octubre de 2016, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que nombra al Subsecretario General de Gobierno; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la solicitud de Compras y Contrataciones N° 02 de fecha 03 de enero de 2018 de la Secretaría de Comunicaciones; el Memorándum 002/18-2 de 03 de enero de 2018 del Departamento de Administración; el Memorándum 388/1 de 05 de enero de 2018 del Director de la División de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1255 de 04 de enero de 2018 del Encargado de Unidad de Presupuesto; y en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1°.- Que, según consta en el Memorándum N° 388/1 de 05 de enero de 2018 del Director de la División de Administración y Finanzas, la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno requiere realizar la contratación directa de **Servicio de Host Broadcaster, referente a transmisión de la visita del Sumo Pontífice, Papa Francisco, a Chile con el proveedor TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE.**

2°.- Que, tal como se advierte en la solicitud de Compras y Contrataciones N° 02 de fecha 03 de enero de 2018 de la Secretaría de Comunicaciones, se solicita contratación del Servicio Host Broadcaster que producirá la señal integrada o multidestino de todos los eventos oficiales de la visita del Papa Francisco en Chile. Esto, a contar del día 15 de enero y hasta el 18 del mismo mes, ambas fechas inclusive.

3°.- Que, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1255 de 04 de enero de 2018 del Encargado de Unidad de Presupuesto, conforme al presupuesto aprobado para el Ministerio Secretaría General de Gobierno por la Ley N° 21.053 de Presupuesto para el Sector Público 2018, la institución cuenta con financiamiento para el bien y/o servicio indicado en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 02 por un monto hasta \$33.320.000, imputados al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, cuenta 22 07 001.

4°.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procede el trato o la contratación directa: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

5°.- Que, en este mismo sentido, el artículo 10°, número 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886, ya citada, dispone que procede la contratación directa: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

6°.- Que, dadas las características técnicas del servicio a contratar y la experticia que posee Televisión Nacional de Chile sobre estas materias, además de la infraestructura, se requirió propuesta al proveedor, la que individualiza:

- **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, RUT N° 81.689.800-5, por el monto de \$33.320.000 IVA incluido.

7°.- Que, analizadas la propuesta enviada por el proveedor, se constató que **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE** es el único proveedor de los servicios requeridos por el Ministerio.

8°.- Que, según consta en comunicación del proveedor **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, será el Host Broadcaster que producirá la señal integrada o multidestino de todos los eventos oficiales de la visita del Papa Francisco.

Además, se debe tener a la vista la experiencia del proveedor, dentro del marco del **know how**, ya que, ha realizado transmisiones oficiales bajo contrato con el Gobierno de Chile, históricamente; cadenas nacionales, cambios de mando presidenciales, Cuentas Públicas del 21 de mayo, Parada Militar del 19 de septiembre, y ha sido previamente Host Broadcaster de Campeonatos Mundiales de Fútbol juvenil, Copa América, Cumbres Presidenciales, entre otros eventos de gran importancia.

9°.- Que, el proveedor Televisión Nacional de Chile, en su señal principal, abarca un 92% de la población del país, por medio de antenas terrestres y 100% vía satélite; tiene provisión de 238 estaciones transmisoras a lo largo de Chile; su señal internacional tiene cobertura satelital en América, Europa y Australia y para todo el mundo a través de internet.

RESUELVO:

1°.- **ACÉPTESE** la oferta económica presentada por el proveedor **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, RUT N° 81.689.800-5.

2°.- **AUTORÍZASE** la contratación con **TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE**, RUT N° 81.689.800-5, con motivo de **SERVICIO DE HOST BROADCASTER referente a transmisión de la visita del Sumo Pontífice, Papa Francisco** por un monto total de **\$33.320.000 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS) I.V.A INCLUIDO.**

3°.- **FORMALIZAR** la presente contratación mediante la emisión de la correspondiente orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63, del Reglamento de la Ley N° 19.886, ya citada.

4°.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente con cargo al Subtitulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 07: Publicidad y Difusión; Asignación 001, Secretaría de Comunicaciones del presupuesto vigente del Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL DENTRO DE 24 HORAS Y ARCHÍVESE.



AVD/MCI/GML/CAS/rd-

4/3



OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRIBASE A: Gabinete Subsecretaría, Unidad Asesoría Jurídica, Dirección D.A.F., Secretaría de Comunicaciones; Departamento de Administración, Departamento de Finanzas, Central de Documentación.